TIGRE

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3864/21

O1
ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Cpde. Expte. 4112-0039948/2020 - HCD-63/2021.

TIGRE, 30 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3864/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2021, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º.-</u> Convalídase el Decreto Nº 336/2021 correspondiente a reconocimiento y pago de deuda la Empresa Transportes Olivos S.A., por servicios adicionales prestados durante el mes de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3864/2021, cuyo original se anexa al presente.

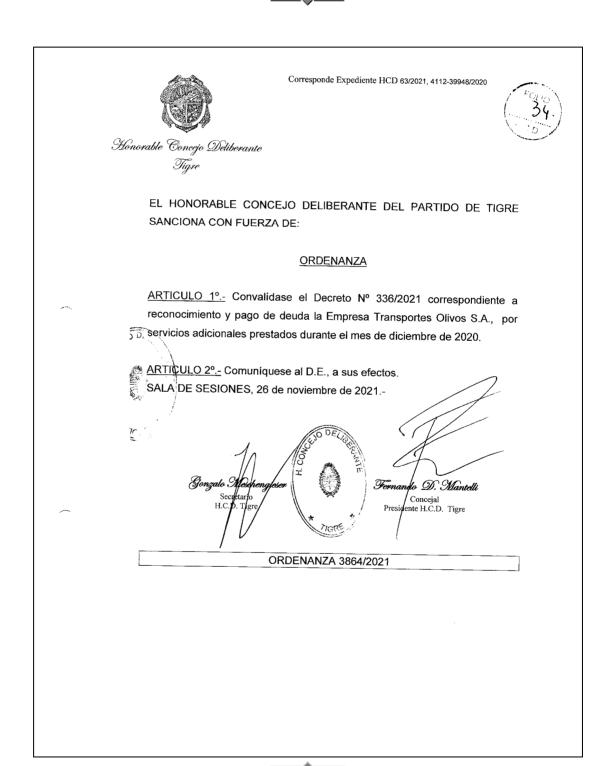
<u>ARTÍCULO_2.-</u> Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Gobierno.

<u>ARTÍCULO_3.-</u> Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2097-2

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 2195/21



This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.